



Expediente: **056150443982**
Radicado: **AU-02388-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **16/07/2024** Hora: **10:15:33** Folios: **1**



AUTO No

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°131-1037 del 16 de noviembre de 2012, modificada por Resolución N°112-3320 del 28 de agosto de 2013, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad INVERFAM S.A.S., con Nit. 811.046.960-6, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en los condominios ST REGIS LAGOS (81 viviendas más porterías ubicados en el predio con FMI 020-39498, 020-39501, 020-39503 y ST REGIS LA ALAMEDA, (37 viviendas ubicadas en el predio con FMI 020-39500), para un total de 118 viviendas (expediente 056150413327)

Que por medio de la Resolución N°112-0366 del 03 de febrero de 2020, se **AUTORIZÓ LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución N°131-1037 del 16 de noviembre de 2012, modificada por Resolución N°112-3320 del 28 de agosto de 2013, para que en adelante se entienda otorgada en forma conjunta y solidaria en favor del **CONDOMINIO SAINT REGIS ALAMEDA P.H.**, con Nit 900.785.719-1 y la **PARCELACION SAINT REGIS LAGOS P.H.**, con Nit 900.634.340- 5, (expediente 056150413327)

Que por medio de Escrito con Radicado N°**CE-11305-2024** del 12 de julio de 2024, la **PARCELACIÓN SAINT REEGIST LAGOS** con Nit 900.634.340-5, y el **CONDOMINIO SAINT REGIS P.H.ALAMEDA P.H.**, con Nit 900.785.719-1, ambos representados legalmente por la sociedad **ABELARDOYEPES S.A.S.**, con Nit 900.404.987-3, representada legalmente por el señor **RICARDO YEPES ARISRIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.446.077, a través de su autorizado **CHRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN CALLE**, con cédula de ciudadanía número 1.036.943.299, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio de proyecto urbanístico SAINT REGIS P.H., constituida por 118 lotes en total (Saint Regis Lagos con 81 lotes en Saint Regis Lagos y 37 en Saint Regis Alameda) en los predios identificados con FMI números 020-9089 y 020-93739, ubicados en la vereda El Tablazo, del municipio de Rionegro. (expediente 056150443982)

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Subdirectora (e) de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por la **PARCELACIÓN SAINT REEGIST LAGOS** con Nit 900.634.340-5, y el **CONDOMINIO SAINT REGIS P.H.ALAMEDA P.H.**, con Nit 900.785.719-1, ambos representados legalmente por la sociedad **ABELARDOYEPES S.A.S.**, con Nit 900.404.987-3, representada legalmente por el señor **RICARDO YEPES ARISRIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.446.077, a través de su autorizado **CHRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN CALLE**, con cédula de ciudadanía número 1.036.943.299, para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD, en beneficio de proyecto urbanístico SAINT REGIS P.H., constituida por 118 lotes en total (Saint Regis Lagos con 81 lotes en Saint Regis Lagos y 37 en Saint Regis Alameda) en los predios identificados con FMI números 020-9089 y 020-93739, ubicados en la vereda El Tablazo, del municipio de Rionegro.

Ruta: \cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-172 V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-11305-2024 del 12 de julio de 2024, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°RE-04172-2023, y la Circular CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO
SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado / V Peña P. Fecha: 1120/07/2024

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos

Expediente. 056150443982